

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Caja Chica	800.00	800.00
Produbanco Cta. Cte. 02080007151	39,328.67	2,453.55
Pichincha Cta. Cte. 3148665704	125,343.16	66,026.22
Internacional Cta. Cte. 5300600856	11,612.57	5,586.69
Bolivariano Cta. Cte. 1205018182	9,285.75	978.80
Total US\$	186,370.15	75,845.26

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son activos financieros libres de uso y sin restricciones.

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Corresponde al saldo de cuentas por cobrar a deudores comerciales, Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Clientes Comerciales	1,269,661.38	1,299,632.72
(-) Provisión para Incobrables	(53,083.71)	(41,874.73)
Total US\$	1,216,577.67	1,257,757.99
Movimiento de la Provisión:	2014	2013
Saldo al 1 de enero	(41,874.73)	(29,979.29)
Provisiones	(11,208.98)	(18,317.70)
Baja de provisión	-	6,422.26
Total US\$	(53,083.71)	(41,874.73)

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El vencimiento de las cuentas por cobrar a clientes no relacionados, fue como se detalla a continuación:

Descripción	Diciembre 31, 2014		Diciembre 31, 2013	
		%		%
Cientes				
Sin vencer	1,095,277.44	86%	1,101,507.45	84.76%
Vencidas de 1 a 30 días	44,870.10	4%	55,169.12	4.24%
Vencidas de 31 a 60 días	7,990.59	1%	16,598.64	1.28%
Vencidas de 61 a 90 días	4,890.48	0%	8,904.91	0.69%
Vencidas mas de 91 días	116,632.77	9%	117,452.60	9.03%
Total US\$	<u>1,269,661.38</u>	100%	<u>1,299,632.72</u>	100.00%

El valor razonable de los documentos y cuentas por cobrar, no difiere significativamente, de su valor en libros.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Cuentas por cobrar empleados	567.85	526.07
Garantías de Contenedor	4,000.00	1,000.00
Cuentas por cobrar proveedores	2,681.53	7,475.91
Otros	222.83	178.37
Total US\$	<u>7,472.21</u>	<u>9,180.35</u>

8. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Anticipos a proveedores de servicios	-	16,160.47
Anticipo Arq. Rodrigo Sevilla	23,000.00	-
Anticipo Sr. Tumbaco Carlos	500.00	-
Anticipos varios trámites judiciales	2,729.50	-
Total US\$	<u>26,229.50</u>	<u>16,160.47</u>

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Inventarios	1,170,963.61	882,365.12
Pedidos de inventario en Tránsito	445,908.83	396,044.56
Total US\$	1,616,872.44	1,278,409.68

El inventario corresponde principalmente a llantas, aros importados, y otros productos como baterías, reencauche, etc.

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Equipo y Herramientas	85,620.92	81,713.05
Vehículos	191,408.38	123,857.95
Muebles y Enseres	18,913.37	18,197.00
Equipo Electrónico	12,212.42	12,212.42
Equipo de Computo	10,884.98	10,821.76
	<u>319,040.07</u>	<u>246,802.18</u>
Menos depreciación acumulada	(110,445.80)	(78,136.40)
Total US\$	208,594.27	168,665.78

Movimiento de PPE neto:	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo neto al 1 de enero	168,665.78	151,142.50
Adiciones Costo Histórico	124,354.25	52,538.56
Adiciones Depreciación	(46,636.88)	(34,540.43)
Venta Activos (Costo Histórico)	(49,519.94)	(16,452.90)
Venta Activos (Depreciación)	11,723.96	15,977.90
(Depreciación del año) Baja de la depreciación	7.10	0.15
Saldo neto al 31 de diciembre	208,594.27	168,665.78

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Licencias y software (Costo)	11,900.00	-
(-) Amortización acumulada y/o deterioro	(1,683.28)	-
Total US\$	10,216.72	-

12. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Garantías Arriendo		
Local Matriz	6,220.00	6,220.00
Local Ag. Guayaquil	2,200.00	2,200.00
Local Ag. Sur	3,000.00	3,000.00
Total US\$	11,420.00	11,420.00

13. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Proveedores Nacionales	275,151.91	110,701.57
Proveedores del Exterior		
Hanksugi Tyre	378,427.56	300,415.14
Limacaucho S.A.	-	166,443.57
Nexen Tire	109,789.09	121,579.07
Total US\$	763,368.56	699,139.35

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Porción corriente:		
<i>Produbanco Capital (a)</i>	2,457.29	11,593.56
Pichincha Capital (b)	346,621.78	174,980.38
Internacional Capital (c)	166,523.35	128,951.03
Intereses	1,956.27	1,696.97
Total US\$	517,558.69	317,221.94
Porción no corriente:		
Internacional Capital (c)	32,266.58	-
Total US\$	32,266.58	-

- (a) Operación financiera para compra vehículo, tasa anual del 11,23%, vence el 03/09/2015
- (b) Operaciones financieras para capital de trabajo, tasa anual del 9,74%, con vencimientos al 18 de abril de 2015, 10 de agosto de 2015 y 28 de enero de 2015.
- (c) Operaciones financieras para capital de trabajo, tasa anual del 9,76%, con vencimientos al 25 de octubre de 2015 y 17 de octubre de 2017.

15. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto a la Renta de Compañía (Nota 29)	55,131.56	42,373.48
Impuestos por Pagar	12,720.51	16,727.38
Total US\$	67,852.07	59,100.86

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

16. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
15% Participación Utilidad Emp. (Nota 29)	72,031.23	63,286.47
Aporte Individual I.E.S.S.	3,100.37	2,776.55
Descuento por Maternidad o Enfermedad	-	1,245.12
Provisión XIII Sueldo	2,734.10	2,460.90
Provisión XIV Sueldo	4,497.84	3,718.13
Provisión Fondo de Reserva	1,334.33	1,241.19
Aporte Patronal	3,986.52	3,608.12
Total US\$	87,664.39	78,336.48

17. OTROS PASIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
No relacionados		
Anticipos de Clientes no relacionados	1,964.24	33,166.47
Otra cuentas por pagar	5,331.64	746.26
Total US\$	7,295.88	33,912.73
Relacionados		
Dividendos por pagar	1.09	0.85
Cuentas por pagar relacionadas	31,000.00	-
Total US\$	31,001.09	0.85
	38,296.97	33,913.58

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

18. OBLIGACIONES LABORALES NO CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<i>Descripción</i>	Año terminado,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación Patronal	22,088.17	17,021.67
Provisión Deshaucio	12,640.72	9,312.76
Total US\$	34,728.89	26,334.43

<i>Movimiento Jubilación Patronal</i>	Año terminado,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo neto al 1 de enero	17,021.67	15,178.57
Entradas	5,066.50	1,843.10
(Salidas)	-	-
Saldo neto al 31 de diciembre	22,088.17	17,021.67

<i>Movimiento Deshaucio</i>	Año terminado,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo neto al 1 de enero	9,312.76	8,051.85
Entradas	3,327.96	1,260.91
(Salidas)	-	-
Saldo neto al 31 de diciembre	12,640.72	9,312.76

Estos valores son determinados mediante un estudio actuarial de una firma profesional independiente y calificada por la Superintendencia de Compañías. Se ha registrado la totalidad de las provisiones para el 100% de trabajadores que se encontraban laborando hasta el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

La Compañía ha registrado en cuentas de resultados los valores correspondientes a las provisiones para empleados bajo relación de dependencia, en base a un estudio actuarial efectuado por una empresa independiente, siendo deducible del impuesto a la renta los valores correspondientes a empleados con más de 10 años de servicio.

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19. PROVISIONES NO CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Provision Hanksugi	33,557.67	26,344.13
Provision Limacauchó	10,000.20	11,097.90
Provision Good Ride - Westlake	696.25	696.25
Provisión Nexon	12,614.04	9,937.68
Total US\$	<u>56,868.16</u>	<u>48,075.96</u>

20. CAPITAL.

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 comprende a 1,000,000 de acciones ordinarias indivisibles y nominativas de valor US\$1,00 cada una.

21. RESERVAS.

- Legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.
- Facultativa. La reserva facultativa corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

22. RESULTADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN A LAS NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Año terminado en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ventas	6,078,990.46	6,087,089.76
Devoluciones en Ventas	(67,591.48)	(113,165.04)
Descuentos en Ventas	(38.90)	-
Total US\$	<u>6,011,360.08</u>	<u>5,973,924.72</u>

24. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Año terminado en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2014
Otros Intereses ganados	19,459.68	20,348.61
Ingresos por Servicios Administrativos	23,092.61	826.92
Utilidad en venta de Activos	5,942.44	10,060.71
Otros Ingresos	3,204.39	836.38
Total US\$	<u>51,699.12</u>	<u>32,072.62</u>

25. COSTO DE VENTAS.

Corresponde a los costos derivados de la adquisición incurridos para dar la condición y ubicación actual a los inventarios, incluyen principalmente: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, otros costos directamente atribuibles a la adquisición, materiales o servicios, después de deducir todos descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares.

26. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Descripción	Año terminado en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<i>Sueldos, salarios y otras remuneraciones</i>	168,821.43	145,951.14
Gastos Fijos y Generales	53,204.21	38,670.54
Gastos por Servicios, Activos y honorarios	12,383.45	24,171.43
Otros	11,028.52	9,724.75
Total US\$	<u>245,437.61</u>	<u>218,517.86</u>

27. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Año terminado en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<i>Sueldos, salarios y otras remuneraciones</i>	321,300.98	311,856.49
Gastos Fijos y Generales	223,662.69	241,588.81
Gastos por Servicios y Activos	60,923.99	13,799.68
Publicidad	44,867.92	52,808.44
Otros	6,653.55	8,160.92
Total US\$	<u>657,409.13</u>	<u>628,214.34</u>

28. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Año terminado en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Intereses y Servicios Bancarios	72,050.52	93,304.15
Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	148,252.96	137,541.61
Total US\$	<u>220,303.48</u>	<u>230,845.76</u>

29. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades y dispuso el Impuesto a la Renta de sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2012 será del 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

En el caso de las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

<i>Descripción</i>	2014	2013
Utilidad antes de participación trabajadores en las utilidades y antes del impuesto a la renta	<u>480,208.19</u>	<u>421,909.79</u>
(Menos):		
15% Participación de los Trabajadores (Nota 16)	(72,031.23)	(63,286.47)
Más:		
Gastos no deducibles	38,937.78	48,770.55
Base Imponible (Pérdida Fiscal):	<u>447,114.74</u>	<u>407,393.87</u>
Impuesto a la renta causado, 22% (a)	<u>98,365.24</u>	<u>89,626.65</u>

(a) La determinación del Impuesto por Pagar fue:

<i>Descripción</i>	2014	2013
Impuesto a la Renta Causado	98,365.24	89,626.65
(-) Anticipos Pagados	(12,092.60)	(14,662.90)
(-) Retenciones Recibidas	(31,141.08)	(32,590.27)
(Nota 15)		
Total US\$	<u>55,131.56</u>	<u>42,373.48</u>

30. TRANSACCIONES CON RELACIONADAS.

El siguiente es un resumen de las principales transacciones comerciales realizadas durante los años 2014 y 2013, con compañías relacionadas.

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Descripción	2014	2013	Relación
Anticipos Recibidos y/o Entregados			
Servivueda S.A.	33,703.19	-	Adm. Común
	<u>33,703.19</u>	<u>-</u>	
Cobro de Intereses y Créditos			
Cauchosierra S.A.	19,429.68	-	Adm. Común
	<u>19,429.68</u>	<u>-</u>	
Compras de bienes y servicios			
Automotores de la Sierra S.A.	59,081.37	28,745.30	Adm. Común
Autosierra S.A.	17,867.46	34,299.51	Adm. Común
Centrollanta S.A.	-	7,589.29	Adm. Común
Llantambato S.A.	20,179.56	2,151.94	Accionistas comunes
Cauchosierra S.A.	198,340.98	204,431.16	Adm. Común
Servivueda S.A.	155,684.87	152,719.71	Adm. Común
Centralcar S.A.	75,402.56	-	Adm. Común
	<u>526,556.80</u>	<u>429,936.91</u>	
Venta de bienes y servicios			
Automotores de la Sierra S.A.	51,650.41	130,975.59	Adm. Común
Autosierra S.A.	9,906.69	8,870.22	Adm. Común
Centralcar S.A.	30,214.87	-	Adm. Común
Llantambato S.A.	23,769.33	29,745.08	Accionistas comunes
Cauchosierra S.A.	76,697.01	71,386.48	Accionistas comunes
Servivueda S.A.	144,704.71	171,522.56	Adm. Común
	<u>336,943.02</u>	<u>412,499.93</u>	

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los saldos al 31 de diciembre con relacionadas es como sigue:

Descripción	2014	2013
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	26,069.42	53,828.85
Otras cuentas por cobrar relacionadas	567.85	793.95
Cuentas por pagar diversas relacionadas	152,258.96	62,670.86

31. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

32. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

33. SANCIONES.

33.1. De la Superintendencia de Compañías y Valores.

No se han aplicado sanciones a la LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A., Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

33.2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A., Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

34. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 16, 2015) se presentan las siguientes reformas:

Reformas Tributarias.

El 29 de diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No.405 se promulgó la *Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal*; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los cambios principales con la Ley y el Reglamento mencionados, Los principales cambios legales fueron:

a. **Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.**

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

b. **Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.**

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.

Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

c. **Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).**

Se definen las siguientes:

- Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Promueve la promoción de industrias básicas.
- Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

d. **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).**

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
 - Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

e. Tarifa de Impuesto a la Renta:

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).

f. Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA LLANTASIERRA S.A.

Notas a los Estados Financieros

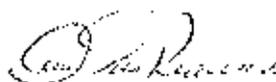
(Expresadas en dólares)

g. Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.



Ing. Santiago Vivero Cobo
GERENTE GENERAL



Ana Pilco R.
CONTADORA GENERAL